

## CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA FUTUROS NOMBRAMIENTOS/CONTRATACIONES DE TRABAJADOR/A SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso oposición para la formación de lista de espera para futuros nombramientos/contrataciones de **trabajador/a social**.

Los/as nombrados/as/contratados/as percibirán las retribuciones establecidas en el Acuerdo Regulador de las Condiciones Económicas, Sociales y Sindicales del Personal Funcionario y Laboral al Servicio de la Diputación Provincial de Almería (2023-2026) para el Subgrupo A2.

### 2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

|                      |                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TITULACIÓN ACADÉMICA | <b>Grado en trabajo social o título equivalente.</b><br><br>En los casos de equivalencia, la misma deberá ser aportada por los aspirantes mediante certificación expedida al efecto por la administración competente. |
| OTROS REQUISITOS     | <b>Carné de conducir B</b>                                                                                                                                                                                            |
| TASA                 | <b>6,5 euros</b>                                                                                                                                                                                                      |

### 3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Es de aplicación lo dispuesto en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **15 días hábiles** a partir del siguiente día hábil al de la publicación del anuncio de la convocatoria en los medios de comunicación de la provincia.

### 4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Comprende dos fases:

#### A. FASE DE OPOSICIÓN.

Constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | Yyvaw2+SYpvGFxtSztUjmQ==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion                                                     | Firmado | 31/08/2026 13:21:01 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 1/4                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yyvaw2+SYpvGFxtSztUjmQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yyvaw2+SYpvGFxtSztUjmQ==</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |                                                                                       |

**1º EJERCICIO TEÓRICO. Duración: 2:00 horas.**

Consistirá en desarrollar por escrito un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I extraído al azar. Asimismo, deberán desarrollar un tema del Bloque II y un tema del Bloque III del programa extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.

**2º EJERCICIO PRÁCTICO.**

Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, en el tiempo que éste fije, que sean concernientes a las funciones correspondientes a los puestos a desarrollar mediante las plazas objeto de esta convocatoria y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirante.

Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes en la corrección del ejercicio.

**B. FASE DE CONCURSO.**

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y que pretendan puntuar en la fase de concurso deberán presentar, en un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de la puntuación del segundo ejercicio, la documentación que justifique los méritos que relacionó en la solicitud inicial, exclusivamente, a través de SELECCION@, trámite: "PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FASE DE CONCURSO"

Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.B de las Bases generales, correspondiente al subgrupo A2.

**5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN**

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la 2ª quincena de noviembre de 2026. Las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la valoración de la fase de concurso se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org).

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2026, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "C" del primer apellido.

**PROGRAMA TRABAJADOR/A SOCIAL (LISTA DE ESPERA)**

**BLOQUE I**

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1.978. Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | Yyvaw2+SYpvGFxtSztUjmQ==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion                                                     | Firmado | 31/08/2026 13:21:01 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 2/4                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yyvaw2+SYpvGFxtSztUjmQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yyvaw2+SYpvGFxtSztUjmQ==</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |                                                                                       |

- TEMA 2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.
- TEMA 3. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: Clases de Entidades Locales. Organización Municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.
- TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: tipología y selección.

## BLOQUE II

- TEMA 1. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza: La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Competencias, Funciones y Catálogo de Prestaciones y Servicios.
- TEMA 2. Los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería. Competencias. Planificación estratégica vigente.
- TEMA 3. El Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento. Funciones del/ de la trabajador/a social.
- TEMA 4. El Servicio de Ayuda a Domicilio. Especial referencia a la provincia de Almería.
- TEMA 5. El proceso de intervención en la Ley 9/2016. El proyecto de intervención Social.
- TEMA 6. Principios generales en adicciones. Papel del/ de la Trabajador/a Social en la atención integral de las adicciones desde la prevención, asistencia e incorporación social. Especial referencia a la Red de Recursos en Adicciones en la provincia de Almería.
- TEMA 7. Problemática social de la inmigración en la Comunidad Autónoma Andaluza. Estrategias de intervención. Especial referencia a la provincia de Almería.
- TEMA 8. Ley de Dependencia: principios. Procedimientos. Catálogo de servicios y prestaciones. Régimen de incompatibilidades.

## BLOQUE III

- TEMA 1. El trabajo social. Conceptos básicos: acción social, bienestar social, política social y servicios sociales. Modelos de práctica profesional del Trabajo Social.
- TEMA 2. Fases del proceso metodológico del Trabajo Social: la investigación, el diagnóstico social, la planificación, ejecución y la evaluación.
- TEMA 3. Técnicas e instrumentos en Trabajo Social.
- TEMA 4. El equipo interdisciplinar. La intervención interdisciplinar en Servicios Sociales Comunitarios y Especializados. El modelo de intervención interdisciplinar.
- TEMA 5. La Ética profesional del Trabajo Social. El código deontológico. Los principales dilemas éticos en la práctica profesional.
- TEMA 6. Promoción de la igualdad de género en el ámbito local. El Organismo de Igualdad de la Diputación Provincial de Almería. Estrategias y Planes de Igualdad.
- TEMA 7. Infancia y familia. Los factores de riesgo y de protección social. La intervención del/de la trabajador/a social en los procesos de prevención de las situaciones de riesgo social.
- TEMA 8. Concepto de pobreza, desigualdad y exclusión social. La renta Mínima de Inserción

|                               |                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Yyvwaw2+SYpvGFxtSztUjmQ==                                                                                                                     | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion                                                       | Firmado | 31/08/2026 13:21:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                               | Página  | 3/4                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yyvwaw2+SYpvGFxtSztUjmQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yyvwaw2+SYpvGFxtSztUjmQ==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).           |         |                     |



en Andalucía y la intervención del/ de la trabajador/a social en los procesos de inserción social.

| Código Seguro De Verificación | Yyvaw2+SYpvGFxtSztUjmQ==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion                                                     | Firmado | 31/08/2026 13:21:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 4/4                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yyvaw2+SYpvGFxtSztUjmQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yyvaw2+SYpvGFxtSztUjmQ==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |

